

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.

En Mogarraz a las Dieciséis treinta horas del Dieciséis de Junio de dos mil siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las elecciones celebradas el día veintisiete de Mayo del presente, que a continuación se relacionan:

D. DOMINGO LÓPEZ IGLESIAS; D. VICTOR JUAN DOMINGUEZ CASCÓN; D. DOMINGO BENJAMÍN LÓPEZ HERNÁNDEZ; D^a. MARIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VICENTE; D^a. CONCEPCIÓN CRIADO CRIADO; D^a. ANTONIA JOSEFA DE NACIMIENTO LORENZO; MARIA SOLEDAD ALVAREZ CASCÓN.

El objeto de la reunión, es celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio y Art. 37 del Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No asisten, sin que hayan excusado su asistencia, los Concejales Electos:

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por **D. DOMINGO LÓPEZ IGLESIAS y D^a. MARIA SOLEDAD ALVAREZ CASCÓN**, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, actuando de Secretario de la Mesa, el Secretario del Ayuntamiento D. Ambrosio Sánchez Sánchez.

Seguidamente, de Orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resultado general de las elecciones a Concejales en este Municipio y a la relación de los Concejales proclamados electos, que es como sigue, de acuerdo con el número de votos alcanzados en orden de mayor a menor:

D^a. MARIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VICENTE, (Cabeza de Lista de P.S.O.E.); D^a. CONCEPCIÓN CRIADO CRIADO, (P.S.O.E); D^a. ANTONIA JOSEFA DE NACIMIENTO LORENZO, (P.S.O.E.); MARIA SOLEDAD ALVAREZ CASCÓN, (P.S.O.E.). D. DOMINGO LÓPEZ IGLESIAS, (Cabeza de Lista de PP); D. VICTOR JUAN DOMINGUEZ CASCÓN, (P.P.), D. DOMINGO BENJAMÍN LÓPEZ HERNÁNDEZ, (P.P.)

Examinadas por los componentes de la Mesa de edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes y haciendo constar que, los Concejales Electos, SI/NO han realizado la declaración de intereses a que se refieren los artículos 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Teniendo en cuenta que han concurrido siete de los siete Concejales electos, que representan la mayoría absoluta de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación, prestando los Concejales el juramento a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

El Presidente de la Mesa, dirigiéndose a los Concejales electos, invocó la fórmula de

"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar

la Constitución como norma fundamental del Estado?". Todos los Concejales presentes contestaron afirmativamente, así como el Presidente de la Mesa.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, entre los Concejales que encabezan las listas, a cuyo efecto, visto los preceptos aplicables y que regulan esta elección, se procede a la votación correspondiente. Terminada la misma, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D^a. MARIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VICENTE, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español. Votos a su favor CUATRO.

D. DOMINGO LÓPEZ IGLESIAS, que encabeza la lista presentada por PARTIDO POPULAR. Votos a su favor TRES.

Votos nulos Ninguno. Votos en blanco Ninguno.

Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que **D^a. MARIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VICENTE**, que encabeza la lista presentada por **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL** ha obtenido CUATRO votos, que representan la mayoría absoluta de los Concejales que corresponden a esta Corporación, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio y normas dictadas al efecto, la proclama Alcaldesa electa de este Ayuntamiento.

A invitación del Presidente de la Mesa, la Alcaldesa electa manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegida, tomando inmediatamente posesión del mismo, previo el preceptivo juramento de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril.

Invocada por el Sr. Presidente de la mesa la formula de "**¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?**". La Sra. Alcaldesa contestó afirmativamente, y seguidamente, tras la entrega del bastón de mando como símbolo de la Alcaldía, tomó la palabra D. Domingo López Iglesias, como ex Alcalde señalando que el "mando tiene su cara amarga y dulce" e indicó a la recién elegida Alcaldesa que para ser Alcalde, "hay que ir muy recto y ahora es el momento de cumplir con todo lo que se ha prometido durante las elecciones". Así mismo dio las gracias a todos los que "me han votado y a los que no", palabras por las que recibió el aplauso de las mayoría de los presentes.

Por su parte la recién elegida Alcaldesa agradeció los consejos y la labor realizada durante los años que ha ostentado el cargo. Posteriormente, resaltó la ayuda de "Tomas y Jaime, que son los culpables de que yo esté aquí" y expresó su gratitud por la confianza del pueblo. Además indicó que gobernarán todos juntos "sin privilegios".

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizado el acto a las Diecisiete treinta horas, extendiendo la presente Acta que firman los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

EL SECRETARIO.